

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SELECCIONADAS Y EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DICTADA POR ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2020 Y POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA .-

Primero.- La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio publicó la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de actuaciones de viviendas protegidas en alquiler o cesión del uso. Por orden de 26 junio de 2019, se convocaron para el ejercicio 2020, la selección en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Segundo.- Con fecha 7 de septiembre de 2020, finalizado con fecha 10 de agosto el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base reguladora décima, una vez revisadas las mismas, se publican los requerimientos a las personas interesadas para que en el plazo de 10 días procedan a la subsanación de los extremos contenidos en la solicitud que deben ser completados, corregidos o aclarados.

Tercero.- Reunida la Comisión de Valoración se emite acta de 30 de septiembre de 2019, proponiendo las actuaciones seleccionadas al órgano instructor previa valoración de las mismas, en cumplimiento de la base decimoprimer de la citada Orden de 28 de mayo de 2019.

Cuarto.- Las solicitudes han sido ordenadas, y adjudicado el crédito que corresponda, sin que se produzca agotamiento del mismo en ninguna de las partidas previstas.

Quinto.- La dotación de crédito prevista en la convocatoria, con posibilidad de redistribuir los créditos entre los artículos presupuestarios en función del tipo de promotor, es :

	partida	fondo	proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	total
76	estatal 1700180000 G/43A 76100 00	S0096	1999000727	3.369.375,00	4.637.865,96	3.726.156,12	2.180.200,80	1.545.955,32	15.459.553,20
	autonómico 1700030000 G/43A 76400 00 00001	.01	2017000009	2.240.000,00	5.760.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
total ayuntamientos				5.609.375,00	10.397.865,96	3.726.156,12	2.180.200,80	1.545.955,32	23.459.553,20
77	estatal 1700180000 G/43A 77200 00	S0096	1999000728	2.233.125,00	3.567.589,20	3.045.624,90	1.856.428,50	1.189.196,40	11.891.964,00
total promotores privados				2.233.125,00	3.567.589,20	3.045.624,90	1.856.428,50	1.189.196,40	11.891.964,00
78	estatal 17600180000 G/43A 78400 00	S0096	2015000254	585.000,00	713.517,84	539.937,48	302.098,20	237.839,28	2.378.392,80
	autonómico 1700030000 G/43A 78400 00 00001	.01	2019000380	532.000,00	468.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
total fundaciones, personas físicas...				1.117.000,00	1.181.517,84	539.937,48	302.098,20	237.839,28	3.378.392,80
total estatal				6.187.500,00	8.918.973,00	7.311.718,50	4.338.727,50	2.972.991,00	29.729.910,00
total autonómico				2.772.000,00	6.228.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
				8.959.500,00	15.146.973,00	7.311.718,50	4.338.727,50	2.972.991,00	38.729.910,00



En consecuencia:

1. PROPONGO de manera provisional la resolución sobre las actuaciones seleccionadas que se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	BY5745ZJT5SVL79YZ2LVJK7FFDVQMY	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	JOAQUINA REYES LAFFARGA CARDENAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	



EXP	Provincia	Municipio	Promotor	N.º VIV	Régimen	Coste subvencionable	M2 VIV	Inicio	Final	PUNTAUACIÓN	importe subvención ESTATAL	importe subvención AUTONÓMICO
FPA01/20	Sevilla	Sevilla	EMVISESA	5	General	454.572,35	284,15	01/07/21	01/07/23	70,00	85.245,0	0,0
FPA02/20	Sevilla	Sevilla	EMVISESA	24	General	2.349.566,54	1.703,19	01/07/21	01/07/23	60,00	510.957,0	0,0
FPA03/20	Sevilla	Sevilla	EMVISESA	218	General	21.094.423,49	14.328,34	01/07/21	01/01/24	80,00	4.298.502,0	0,0
FPA04/20	Sevilla	Sevilla	EMVISESA	14	General	2.928.722,49	1.183,74	01/07/21	01/07/23	75,00	355.122,0	0,0
FPA05/29	Sevilla	Alcalá Guadaira	Alandalus Real Estate	132	General	12.365.383,17	8.778,66	01/12/20	01/07/22	34,80	2.633.598,0	0,0
FPA06/20	Cádiz	Cádiz	Promoción gestión Viviendas Cádiz	15	Especial	1.350.912,85	807,15	10/12/19	31/05/21	90,00	282.502,5	225.000,0
FPA07/20	Sevilla	Carmona	SODECAR SA	30	Especial	3.030.491,15	2.014,87	01/01/21	01/12/22	30,00	705.204,5	450.000,0
FPA08/20	Sevilla	Sevilla	RF Patronato de la Vivienda de Sevilla	16	Especial	1.463.409,72	1.122,53	01/03/21	31/12/22	80,00	392.885,5	240.000,0
FPA09/20	Sevilla	Osuna	Ayuntamiento	42	Especial	3.501.997,67	2.803,57	01/06/21	01/01/23	76,88	981.249,5	630.000,0
FPA10/20	Cádiz	Conil Fra	ROSAM	18	Especial	2.117.606,93	1.355,77	01/06/21	01/06/23	60,00	474.519,5	270.000,0
FPA11/20	Sevilla	Lebrija	INMUvisa	17	Especial	807.664,00	865,00	01/06/21	01/10/23	37,50	302.750,0	255.000,0
FPA12/20	Sevilla	Lebrija	INMUvisa	45	Especial	2.825.833,00	3.150,00	01/10/21	01/11/23	45,00	1.102.500,0	675.000,0
FPA13/20	Cádiz	Chiclana Fra	Constructora La Cisterniga SA	55	General	4.452.352,80	4.495,44	11/01/21	16/12/22	70,00	1.348.632,0	0,0
FPA14/20	Málaga	Almargen	Ayuntamiento	8	General	662.271,61	639,54	01/04/21	31/12/21	33,88	191.862,0	0,0
FPA15/20	Huelva	Puebla de Guzmán	Ayuntamiento	13	Especial	830.050,00	900,00	02/01/21	30/12/22	31,77	315.000,0	195.000,0
FPA16/20	Huelva	Huelva	AD Astra Proyecto MISR SL	60	General	4.300.946,00	4.228,92	24/07/19	30/09/20	85,00	1.268.676,0	0,0
FPA17/20	Córdoba	Villafraña Córdoba	Diputación Provincial Córdoba	3	Especial	206.148,44	201,68	01/12/20	31/03/22	65,00	70.588,0	45.000,0
FPA18/20	Almería	Laroya	Ayuntamiento	4	Especial	239.942,59	229,68	22/03/21	23/03/22	35,00	80.388,0	60.000,0
FPA20/20	Córdoba	Carcabuey	Diputación Provincial Córdoba	2	Especial	160.174,00	139,66	01/12/20	30/11/21	40,00	48.881,0	30.000,0
FPA21/20	Málaga	Coin	Ligero Prosar SL	110	Especial	9.840.974,69	8.389,97	30/11/20	31/05/23	45,00	2.936.489,5	0,0
FPA22/20	Almería	Sufi	Ayuntamiento	2	Especial	175.921,45	168,70	01/10/21	30/09/22	40,00	59.045,0	30.000,0
FPA28/20	Málaga	Marbella	Ayuntamiento	18	Especial	1.041.571,30	859,41	01/05/21	31/08/22	50,00	300.793,5	270.000,0
FPA29/20	Sevilla	Herrera	Ayuntamiento	15	Especial	916.385,52	1.070,00	01/07/21	30/12/22	50,00	374.500,0	225.000,0
FPA30/20	Córdoba	Lucena	Suelo y Vivienda de Lucena EMV	58	Especial	4.939.984,04	4.259,88	15/09/21	15/09/23	60,00	1.490.958,0	0,0
FPA32/20	Huelva	S Juan del Puerto	JDR ALQUILER VILAPALMA OLEA SL	34	Especial	4.373.438,98	3.060,00	01/12/20	01/12/21	19,65	1.071.000,0	0,0
FPA33/20	Almería	Huerca de Almería	Ayuntamiento	11	Especial	828.665,98	768,40	01/06/21	30/04/23	32,82	268.940,0	165.000,0
FPA34/20	Almería	Huerca Overa	Ayuntamiento	25	Especial	2.200.113,76	1.188,50	20/12/21	20/12/23	54,04	415.975,0	375.000,0
FPA35/20	Huelva	Huelva	Ayuntamiento	7	Especial	265.965,00	329,89	04/10/19	02/09/20	60,00	115.461,5	105.000,0
FPA36/20	Huelva	Huelva	Ayuntamiento	2	Especial	86.037,00	93,66	09/12/19	27/08/20	55,00	32.781,0	30.000,0
FPA37/20	Huelva	S Juan del Puerto	JDR ALQUILER VILAPALMA OLEA SL	24	Especial	1.931.242,89	2.160,00	01/12/20	01/12/21	28,67	756.000,0	0,0
FPA38/20	Huelva	S Juan del Puerto	URQUIGENIA SLU	3	Especial	248.781,00	270,00	01/12/20	01/12/21	35,00	94.500,0	0,0
FPA39/20	Huelva	Huelva	Ayuntamiento	12	Especial	517.217,80	744,60	01/12/20	01/06/21	75,00	258.608,9	180.000,0
FPA40/20	Cádiz	Rota	Ayuntamiento	9	Especial	434.422,80	506,07	10/01/21	31/12/22	65,00	177.124,5	135.000,0
FPA41/20	Huelva	Huelva	Ayuntamiento	1	Especial	39.352,04	46,85	15/03/21	15/10/21	45,00	16.397,5	15.000,0
FPA44/20	Huelva	Punta Umbria	ADRANMA BUILDING SL	46	Geen/Esp	4.222.257,26	3.024,81	10/01/20	10/06/22	57,50	978.266,5	0,0
FPA45/20	Cádiz	Cádiz	Ayuntamiento	20	Especial	1.999.143,82	1.236,15	01/03/21	01/05/22	65,00	432.652,5	300.000,0
FPA46/20	Cádiz	San Fernando	Empresa de Suelo Islaña, S.A.	77	Especial	7.353.630,95	5.166,75	01/09/21	01/07/23	52,50	1.808.362,5	1.155.000,0
FPA47/20	Cádiz	Cádiz	Ayuntamiento	16	Especial	1.868.961,24	1.042,20	01/02/21	01/04/22	60,00	364.770,0	240.000,0
TOTAL				1.211							27.401.688,40	6.300.000,00

Código Seguro De Verificación:	BY5745ZJT5SVL79YZ2LVJK7FFDVQMY	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	JOAQUINA REYES LAFFARGA CARDENAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



2. PROPONGO el desistimiento por falta de contestación al requerimiento de subsanación

EXPED.	Provincia	Municipio	Promotor	N.º VIV
FPA23/20	Málaga	Teba	Ayuntamiento	5
FPA25/20	Almería	Zurgena	Ayuntamiento	2
FPA26/20	Almería	Huerca Overa	ADLOC 2015 Consultores SL	4
FPA31/20	Huelva	Bollullo P Condado	BUBULCA SA	51
				62

3. PROPONGO la desestimación por incumplimiento de requisitos:

EXPED.	Provincia	Municipio	Promotor	N.º VIV	
FPA19/20	Almería	Albolouy	Ayuntamiento	2	Los documentos 2MEMJUSTIF Y 3DOCCRITVA no tiene el contenido de la convocatoria
FPA24/20	Almería	Zurgena	Ayuntamiento	1	uso vivienda en suelo no urbanizable según art.52 LOUA solo vinculado a uso agrícola
FPA27/20	Córdoba	Lucena	Suelo y Vivienda de Lucena EMV	6	Los documentos 2MEMJUSTIF no tiene el contenido señalado en la convocatoria
FPA43/20	Almería	El Ejido	Const. y ref. Beltrán del Barco	25	No presenta planos. 2MEMJUSTIF Y 3DOCCRITVA no tiene el contenido de la convocatoria
FPA48/20	Huelva	Punta Umbría	Realizaciones Daura, SL	120	Los documentos 2MEMJUSTIF Y 3DOCCRITVA no tiene el contenido de la convocatoria
				154	

4. CONCEDO trámite de audiencia por un plazo de 10 días para que las personas solicitantes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente en los términos de lo previsto en la normativa básica sobre procedimiento administrativo común.

b) Aceptar expresamente la subvención cuando el importe propuesto sea inferior al solicitado, entendiéndose desistido en otro caso. El desistimiento permitiría redistribuir los créditos liberados de conformidad con lo establecido en la base anterior.

c) Aportar la documentación siguiente (salvo la que haya sido presentada en el momento de la solicitud):

1) Escritura de constitución de la entidad y acreditación de la representación, mediante poder, excepto en el caso de que la entidad solicitante sea una administración pública.

2) Certificado o nota simple registral que acredite la titularidad del suelo o edificación, o del derecho real sobre los mismos que le faculte para ejecutar la promoción. Dichos documentos habrán sido emitidos con una antigüedad máxima de tres meses antes de su presentación.

3) Licencia de obras o documento que habilite para la construcción de las mismas. o en caso de no disponer de dicho documento, presentará cédula urbanística y compromiso de aportarlo en el plazo establecido en la base decimotercera.

4) Calificación Provisional de la promoción, o bien, copia de la solicitud presentada, y compromiso de aportarla conforme a lo establecido en la base decimotercera.

5) Justificación de la certificación energética del edificio con calificación mínima B, o declaración sobre la misma.



Código Seguro De Verificación:	BY5745ZJT5SVL79Y2ZLVJK7FFDVQMY	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	JOAQUINA REYES LAFFARGA CARDENAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	



6) En caso de actuaciones del Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión del uso, se presentará plan de intervención social que se desarrollará de acuerdo con los principios y niveles establecidos en el artículo 8 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto.

Este trámite deberá realizarse por vía telemática, en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accesible a través de la dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>, en el apartado atención a la ciudadanía, haciendo uso del Anexo II. Anexo al que también puede acceder en el siguiente enlace <https://ws175.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Las dudas y aclaraciones pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo:
viviendaprotegida.sgv.cfiot@juntadeandalucia.es

Esta publicación, de conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de las bases reguladoras, sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos.

LA JEFA DE SERVICIO DE VIVIENDA PROTEGIDA



Código Seguro De Verificación:	BY5745ZJT5SVL79YZ2LVJK7FFDVQMY	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	JOAQUINA REYES LAFFARGA CARDENAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	

